



## **NICHOS, SECCIÓN VIRGEN MARÍA III y IV**

**Ubicación:** debajo de la Capilla de la Inmaculada Concepción, Calle Puebla 152, Col. Roma, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX.

**Costo:** \$8,000.00 en efectivo, al Contado o en dos Plazos a tres meses. No se podrá hacer depósito de cenizas hasta que este liquidado.

**Cuota de mantenimiento:** \$200 anuales.

**Duración del permiso de uso del nicho:** 30 años. Si se cumple anualmente con la cuota de mantenimiento, se renueva el permiso para el uso del nicho por otros 30 años. De lo contrario, después de los 30 años, las urnas que contenga el nicho se llevarán a un Columbario Común.

**Capacidad:** En un nicho hay cupo para tres urnas, las cuales no deben exceder los 28 cm de altura y 26 cm de anchura. Únicamente se aceptan urnas con cenizas de una sola persona. Cada urna que se deposite debe traer una etiqueta con el nombre del difunto.

### **Documentos necesarios para adquirir los derechos de uso del nicho:**

- Copia de la Identificación oficial del Titular
- Copia de la identificación oficial de los 2 co-titulares

La Parroquia extiende un **Permiso de uso de nicho, Constancia de Titularidad y Reglamento** en favor de la familia que adquiera los derechos para el uso de un nicho.



### **Requisitos para depositar la urna con las cenizas de su difunto:**

- Presentar el Permiso de uso de nicho.
- Identificación oficial del Titular (dos copias).
- Acta de Defunción (original y copia). En caso de no contar con el acta, traer certificado de defunción en original y copia.
- Certificado de cremación (dos copias). **No se acepta factura de cremación.**
- Identificación oficial del difunto que se va a depositar en el nicho (una copia).
- Comprobante de pago de derechos fiscales (INDAABIN) que deberá cubrirse por cada depósito conforme a la Ley Federal de Derechos que se actualiza anualmente. Esto es por disposición del Gobierno y el pago se hace directamente en el banco.